



COMISIÓN DE ENERGÍA

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, CON OPINIÓN DE LAS COMISIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Energía, con opinión de las comisiones de Cambio Climático y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción I; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 27 de febrero de 2013, el titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Enrique Peña Nieto, hizo entrega al H. Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Senadores, de la Estrategia Nacional de Energía.
2. En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.
3. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 19 de marzo de 2013, los CC. Secretarios de la misma dieron cuenta al Pleno de esta soberanía de la Minuta con proyecto de decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.
4. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen y a las comisiones de Cambio Climático y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión".



II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA MINUTA:

La minuta enviada por la Cámara de Senadores contiene el proyecto de decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía, integrado por un artículo ÚNICO, mismo que se transcribe a continuación:

“ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VI, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.”

Los integrantes de esta Comisión de Energía estiman necesario precisar que el origen y procedimiento de formación y ratificación de la Estrategia Nacional de Energía es resultado de un amplio análisis que en el 2008 llevó a lograr diversas reformas en nuestra legislación del sector energético.

De acuerdo con lo plasmado por los diferentes actores de las reformas de 2008 en materia energética, el procedimiento de formulación de un instrumento de orientación de la política energética, como lo es la Estrategia Nacional de Energía, y de ratificación del mismo, por parte del Poder Legislativo, tiende a fortalecer las relaciones de colaboración entre los poderes de la Unión e incidir en el eficiencia de la planeación del sector energético.

Entre las modificaciones aprobadas se encuentran las disposiciones previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el cual se definen las atribuciones de la Secretaría de Energía. En la fracción VI del artículo mencionado se prevé que "El Ejecutivo Federal enviará al Congreso, en el mes de febrero de cada año, para su ratificación en un plazo máximo de 30 días hábiles, la Estrategia Nacional de Energía con un horizonte de quince años, elaborada con la participación del Consejo Nacional de Energía."

Asimismo, en las modificaciones a las disposiciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, se estableció que, entre otros criterios, la Estrategia Nacional de Energía debe incorporar los establecidos en el artículo 4o. Bis de esta ley:

“Artículo 4o. Bis.- Las actividades de Petróleos Mexicanos y su participación en el mercado mundial se orientarán de acuerdo con los intereses nacionales, incluyendo los de seguridad energética del país, sustentabilidad de la plataforma anual de extracción de hidrocarburos, diversificación de mercados, incorporación del mayor valor agregado a sus productos,



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

desarrollo de la planta productiva nacional y protección del medio ambiente. Esos criterios se incorporarán en la Estrategia Nacional de Energía.”

Por otra parte, acorde con el artículo 33 en su fracción VI, la Secretaría de Energía tiene la facultad de integrar un Consejo Nacional de Energía. Este consejo se constituye por el titular de la Secretaría de Energía, quien lo presidirá, por los subsecretarios y el oficial mayor de dicha dependencia, así como por los titulares de los órganos desconcentrados y organismos descentralizados del sector y de la Comisión Nacional del Agua. Las tareas de este consejo son en materia de planeación energética y son las siguientes: a) proponer a la Secretaría de Energía criterios y elementos de política energética, y b) apoyar a la Secretaría de Energía en el diseño de la planeación energética a mediano y largo plazos.

Asimismo, el Consejo cuenta con un Foro Consultivo, en el que participarán, según los temas a considerar, representantes de los poderes legislativos federal y estatales, de autoridades locales, de instituciones públicas de educación superior e investigación científica y de los sectores social y privado, para contribuir al desempeño de las tareas de planeación que competen al Consejo y promover la participación ciudadana.

Así las cosas, como parte del proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, el 14 de febrero del 2013, se llevó a cabo el Foro Consultivo en el que además de los convocantes participaron diversos integrantes del Poder Legislativo federal, tanto senadores como diputados; representantes del sector social y empresarial; así como representantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

No se soslaya que dada la naturaleza de la Estrategia Nacional de Energía representa un valioso instrumento de planeación y desarrollo del sector energético.

III. CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA 2013-2027.

La Estrategia Nacional de Energía, en su carácter de instrumento de planeación del sector energético, prevé un **punto de partida** que contiene un diagnóstico general del sector energético de nuestro país y se encuentra diseñada a partir de *dos objetivos estratégicos*: 1) El Crecimiento del PIB, referido a satisfacer la demanda de energía para el desarrollo de actividades productivas, y 2) La Inclusión social, traducida en el acceso universal a la energía, oportuno y de calidad, que brinde igualdad para el desarrollo social y humano.



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

Asimismo, la Estrategia Nacional de Energía, prevé alcanzar los anteriores objetivos estratégicos, mediante las siguientes *cuatro medidas de política*:

- La primera se refiere a los sistemas de *transporte, almacenamiento y distribución* de combustibles y electricidad, de modo que el país se encuentre interconectado y con la infraestructura suficiente para apoyar el desarrollo de cualquier región.
- La segunda se refiere a la *refinación, procesamiento y generación*, en donde se abordan los retos relacionados con la producción de los combustibles que el país demanda, así como aquellos asociados a la diversificación del parque de generación.
- La tercera es la *producción de petróleo*, con el objeto de mantener una explotación sostenible de los recursos petroleros.
- La cuarta se refiere a la *transición energética*, aprovechando los beneficios del gas natural para garantizar la sustentabilidad del sector y transitar hacia energías limpias.

La Estrategia Nacional de Energía precisa la consolidación del sistema energético integral a fin de generar una cultura compartida por todos, a través de *tres elementos de integración*:

- La *Sustentabilidad* del sector, entendida como la capacidad del sistema para renovar sus recursos energéticos primarios, manteniendo los flujos de energía hacia los consumidores.
- La *Eficiencia* energética y ambiental, aplicando las mejores prácticas disponibles en la producción y consumo de energía para minimizar el impacto al medio ambiente derivado de las actividades del sector.
- La *Seguridad* energética, que se refiere a la capacidad y previsión que se tiene como país para mantener un superávit energético que brinde la certidumbre a las actividades productivas.

La Estrategia Nacional de Energía plantea una problemática a partir de 22 temas que identifican áreas críticas del sector y los denomina **temas estratégicos**, los cuales se plantea resolver en el periodo de 2013-2027. Dichos temas serán atendidos por medio de **líneas de acción**, entendidas como un conjunto de medidas que deberán instrumentarse de manera sostenida hasta cumplir la misión de la estrategia. Asimismo, se prevé un seguimiento a la evolución de esas líneas de acción por medio de un conjunto de **indicadores de medición**.



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

De igual forma, se aclara la existencia de las diferentes responsabilidades que corresponden a cada uno de los diferentes actores en la implementación de las políticas públicas a efecto de alcanzar los objetivos perseguidos por la Estrategia Nacional de Energía.

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la minuta, así como el contenido de la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, los integrantes de esta Comisión de Energía, fundan el presente dictamen en las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Una vez realizado el estudio y análisis de la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, los diputados integrantes de esta Comisión de Energía estimamos necesario destacar los siguientes aspectos:

- Al constituir uno de los instrumentos de nuestro sistema de planeación y desarrollo del sector energético, es importante que considere, en primer término, un panorama de nuestro sector energético; es decir, se debe reconocer la posición de nuestro país en los diversos rubros, hacer un diagnóstico de la problemática existente y realizar diversas acciones para atenderla en forma adecuada. Lo anterior, sin desatender el seguimiento a las diversas acciones realizadas y su evaluación.
- La Estrategia Nacional de Energía hace énfasis en los problemas y principales retos a los que se enfrenta México, a partir de señalar diversos aspectos importantes, entre los cuales destacan la declinación de la producción petrolera; el balance que existe entre la producción y el consumo de energía; la importación de gasolinas, diesel, turbosina, gas natural, gas licuado de petróleo y petroquímicos; y, los efectos del cambio climático.
- De esa forma, resulta básico que la Estrategia Nacional de Energía reconozca al uso y suministro de energía como un elemento esencial en el desarrollo de la economía y, por tanto, considerar su acceso, oportuno y de calidad, como prioritario.

Se distingue, por ejemplo, la diferencia que existe entre las regiones norte y sur de nuestro país en cuanto al desarrollo de infraestructura y abastecimiento de recursos energéticos. La región sur, a diferencia del norte, presenta, a pesar de su importante cantidad de recursos energéticos, una limitada infraestructura de transporte para abastecer dichos recursos. Por lo tanto, se prevé mejorar el suministro de energía en



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

todo el territorio; aprovechar los recursos energéticos de las diversas regiones; así como el incrementar el desarrollo de infraestructura adecuada.

- Por otra parte, la Estrategia Nacional de Energía destaca los elementos que han incidido en los costos de los energéticos en México, tales como la operación de los procesos de refinación; las limitaciones sobre la sustitución de capacidad antigua de generación por tecnologías nuevas y eficientes; así como las restricciones en el suministro de gas natural.

Así, es importante, como se indica en la Estrategia, una revisión profunda en la forma de operar la industria petrolera: su organización; procedimientos y gestión operativa; sistemas de procura y sistemas de proveedores; grado de cultura organizacional, entre otros. También, se deben atender los problemas de nuestro sistema nacional de refinerías: crecimiento y adecuación de capacidad; incrementar su eficiencia; incrementar la complejidad de aquellas refinerías que aún no cuentan con conversión de residuales; mejorar el mantenimiento y su revisión constante; y detonar la petroquímica nacional.

- También se observa que la Estrategia Nacional de Energía toma en consideración la disposición legal prevista en el artículo segundo transitorio del *DECRETO por el que reforman los artículos 3o., fracción III; 10; 11, fracción III; 14 y 26 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; y 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2011. En dicha disposición se prevé las metas de participación máxima de combustibles fósiles en la generación de energía eléctrica: 65 por ciento para el año 2024; 60 por ciento para el 2035; y, 50 por ciento para el 2050.
- La Estrategia Nacional de Energía señala la necesidad de atender la declinación en la producción de petróleo y, por tanto, incrementar la tasa de restitución de reservas. Por ello, estima necesario aumentar las actividades exploratorias así como la eficiencia de las mismas; lo anterior, para encontrar más recursos o convertirlos en reservas, a fin de respaldar la energía que requiere nuestro país.
- En la misma forma, la Estrategia Nacional de Energía reconoce al gas natural de *lutitas* como un componente que podría aportar de forma significativa a la diversificación del portafolio energético a largo plazo; asimismo, también considera importante atender los posibles impactos ambientales relacionados con su producción. También, se indican tres



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

temas emergentes en la transición energética que nuestro país requiere: 1) Reservas de gas natural a bajo costo; 2) Cuantificación de beneficios ambientales; y 3) La revaloración de la opción que representa la energía nuclear –en este último aspecto, la estrategia prevé necesario considerar la implementación de un programa nuclear y considera viable la expansión de la capacidad nucleoelectrica en el país-.

- Dado el potencial que tiene México en materia de energías renovables, la Estrategia Nacional de Energía, propone aprovechar las distintas ubicaciones con alto potencial eólico; asimismo, potencializar el uso de energía solar, aprovechando las regiones con alta irradiación y en autoabastecimiento local; los yacimientos con potencial geotérmico de alta entalpía; el biogás de rellenos sanitarios; los residuos agrícolas y forestales como fuente de biomasa; la hidráulica de pequeña escala; así como, la cogeneración eficiente en la industria.
- Por otro lado, los legisladores integrantes de esta dictaminadora, consideran necesario destacar la relevancia que tendrán las posibles adecuaciones que requiera el marco regulatorio para aprovechar estas fuentes de energía, con instrumentos fiscales y económicos que permitan a las industrias alcanzar un mayor grado de madurez en el mediano plazo.

De igual forma, se considera importante el énfasis que la Estrategia Nacional de Energía hace de la debilidad institucional que presentan nuestros entes reguladores en el sector energético.

En ese sentido, se hace mención de tres aspectos que afectan a la Comisión Reguladora de Energía; la Comisión Nacional de Hidrocarburos; la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias; y, finalmente a la Comisión Nacional para el Usos Eficiente de la Energía. Dichos aspectos son los siguientes: 1. Inadecuada naturaleza jurídica. Se considera en la estrategia que deberían tener una mayor jerarquía legal; 2. Insuficientes facultades para regular. Se ejemplifica que la Comisión Reguladora de Energía no tiene la posibilidad de determinar tarifas eléctricas o precios de algunos combustibles; y, finalmente, 3. La insuficiencia de recursos humanos y materiales.

- Dentro de los elementos de integración que se describen en la Estrategia Nacional de Energía, se destacan los propósitos para impulsar y articular la ciencia, la tecnología y la innovación; hacer llegar la energía a toda la población a precios competitivos, con



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

subsidios focalizados o neutrales; asimismo, reducir los impactos al medio ambiente, particularmente las emisiones de gases de efecto invernadero.

- La Estrategia Nacional de Energía prevé el establecimiento de 26 indicadores que permitirán dar un seguimiento puntual a los resultados derivados de la implementación de las acciones previstas en los temas estratégicos y estar en posibilidad de corregir posibles desviaciones de los objetivos.
- Asimismo, se destaca que dada la participación de diferentes actores en el sistema nacional de planeación del sector energético y tomando en cuenta el instrumento que constituye la Estrategia Nacional de Energía, se prevé, por una parte, libertad de decisión sobre planes y programas y, por otra parte, un mínimo de premisas para realizar en los subsectores de hidrocarburos y eléctrico, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la propia Estrategia.

Las premisas mínimas señaladas para el *subsector hidrocarburos* son: 1. La producción total de hidrocarburos no podrá ser menor que en el año inmediato anterior; 2. Se deberá contar con reservas IP de al menos 10 años (asume 100% de reposición de la producción anual); en caso de un incremento de la producción inercial el 100% de reposición también aplicaría reservas 2P.; 3. Garantizar un superávit en la producción primaria de hidrocarburos (petróleo y/o gas natural) suficiente para cubrir la demanda agregada tendencial de petrolíferos y gas natural, en millones de barriles de petróleo crudo equivalente, de tres años posteriores al año base, 4. En caso del gas natural, además de los primeros dos puntos, en su caso, se deberá contar con infraestructura de importación para abastecer la demanda; y 5. Hacer llegar combustible a regiones del país que no cuenten con acceso a ellos.

En el caso del *subsector eléctrico* se consideran como premisas mínimas, las siguientes: 1. El sector eléctrico deberá considerar para su expansión proyectos que permitan alcanzar la meta estipulada en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y que aumenten la seguridad del sistema; 2. Incorporar una metodología que reconozca los riesgos en la seguridad energética por una alta dependencia a un combustible; 3. La cobertura de electricidad deberá ir a la par del crecimiento demográfico; 4. Las líneas de transmisión deberán permitir compartir los recursos de generación de manera óptima entre regiones, y 5. Se deberán aprovechar las fuentes energéticas locales para abastecer la demanda.



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

- Finalmente, esta Comisión de Energía, estima que la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 representa un instrumento de orientación de la política energética con un horizonte de quince años; con miras a sumar esfuerzos en el desarrollo de la economía mexicana; con un carácter socialmente incluyente y ambientalmente responsable; y, con una serie de indicadores que permitirán el seguimiento y evaluación de sus objetivos. Por lo tanto, al igual que la Cámara de Senadores, se estima viable su ratificación.

SEGUNDA. Se hace notar la incongruencia entre su naturaleza de documento rector de largo plazo de la Estrategia Nacional de Energía y la disposición contenida en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de que debe ser ratificada anualmente.

Al respecto, hay que señalar que el horizonte de largo plazo del sector energético contenido en la Estrategia Nacional de Energía no puede estar sujeto a modificaciones anuales, por lo que no requiere, una vez ratificada, una modificación que requiera de repetir el proceso.

A este respecto, la Comisión de Energía debe considerar una eventual iniciativa de reforma del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su fracción VI.

TERCERA. Es importante señalar que, no obstante que los diputados de la Comisión de Energía consideran que la Estrategia Nacional de Energía puesta a su consideración para ser ratificada, satisface los requisitos para su ratificación, estiman necesario manifestar algunas dudas respecto de su contenido.

- Aparentemente, las proyecciones realizadas para dibujar los escenarios en los que deberá de situarse el sector energético de la economía mexicana son las tendencias moderadas de crecimiento económico observadas en los últimos años.

Sin embargo, las necesidades de nuestro país para generar empleos estables y con mejores remuneraciones nos obligan a considerar metas de crecimiento mayores al 5% anual, y así las diferentes fuerzas políticas del país ya lo han manifestado; por consiguiente, se debe prever una oferta suficiente de energéticos que le den sustentabilidad.

Por otra parte, los integrantes de la Comisión de Energía han planteado diversos cuestionamientos que reflejan la pluralidad de ideas que deben considerarse para las siguientes estrategias.



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

En términos generales, sobre las líneas de acción presentadas en la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, ¿cuáles son los parámetros de avance?

¿Cuáles son las metas cuantitativas y cualitativas esperadas para 2027?

¿Cómo se medirá la participación de privados en el logro de las metas de forma alineada a los intereses y necesidades de desarrollo del país y de qué manera se incentivará u obligará esa participación?

¿Hasta qué porcentaje de participación del PIB se tiene previsto incrementar la aportación de particulares para los siguientes 15 años?

¿Qué participación en el total de la capacidad de generación tendrán las modalidades de autoabastecimiento, cogeneración, pequeña producción, exportación, producción independiente, y la destinada al servicio público de energía eléctrica se espera para el mismo período?

La ENE 2013-2027 pronostica que la demanda total de energía podría aumentar más de un 50 por ciento respecto a lo observado en 2011. ¿Bajo qué consideraciones se prevé este escenario? Y, por consiguiente para qué año se tiene previsto este incremento en la demanda?

Si se prevé este crecimiento de la demanda, ¿se destinarán mayores recursos a las empresas estatales para incrementar la infraestructura que permita incrementar la oferta de energéticos de energéticos? En este mismo escenario, ¿cuál será la participación de las empresas estatales para el período señalado en la aportación de energéticos?

En cuanto a la eficiencia energética, ¿qué metas se espera alcanzar para los próximos 15 años? ¿Qué programas e instrumentos de política se aplicarán para cada uno de los sectores productivos y los consumidores?

¿Qué políticas se establecerán para lograr reducir la pérdida de energía eléctrica?, y ¿cuál es el esquema por el que se llevará la transición de redes tradicionales a redes inteligentes?

En general, qué medidas se aplicarán para lograr reducir los costos del suministro de electricidad, gas y gasolinas?



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

CUARTA. Esta comisión dictaminadora recoge en este apartado las consideraciones vertidas por las comisiones a las que la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó para su opinión respecto de la minuta que aquí se dictamina y la Estrategia Nacional de Energía.

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Entre las consideraciones expuestas por esta comisión de opinión, se destacan los siguientes puntos:

- Los integrantes de la Comisión de Cambio Climático, observan con beneplácito que la Estrategia Nacional de Energía, prevé acciones y medidas relevantes para el combate a los efectos adversos generados por el cambio climático.
- Se considera digno de mencionar el que la Estrategia Nacional de Energía incluya el enfrentar los retos ambientales respecto del uso y generación de la energía y que se considere un elemento fundamental que impacta directamente en el campo relacionado con el cambio climático.
- Se considera acertado establecer como una parte toral y como una acción prioritaria el reto que representa cambiar el uso y producción de energía a fuentes no fósiles, de tal manera que no sólo se proteja al medio ambiente, sino que también se impulse el desarrollo de la economía a través de medios sustentables y renovables, en beneficio directo de la sociedad.
- Los integrantes de la Comisión de Cambio Climático señalan que se ha manifestado en diversas ocasiones la necesidad y urgencia de implementar acciones concretas que coadyuven a alcanzar los objetivos planteados en la Ley General de Cambio Climático, así como los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en la materia.
- Los integrantes de la Comisión de Cambio Climático no omiten señalar que se han incluido en la Estrategia Nacional de Energía posiciones antes vertidas por las diferentes fuerzas políticas sobre la necesidad de incidir en la necesidad de impulsar un desarrollo sustentable y el tránsito hacia una economía baja en emisiones de carbono, como es el caso del documento denominado “Pacto por México”.
- La Comisión de Cambio Climático consideran que las grandes directrices que deben seguir los diversos sectores para contribuir a alcanzar los objetivos planteados en la Estrategia, es necesario que dentro del Plan Nacional de Desarrollo se establezca una política pública en materia de cambio climático de corto, mediano y largo plazo.



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

- Los integrantes de esta comisión que emite Opinión, consideramos oportuno el trato que se da al tema del cambio climático de origen, de manera integral, sin dirigirse únicamente a medidas de mitigación o adaptación.
- Los integrantes de la Comisión de Cambio Climático consideran pertinente señalar que debe hacerse la precisión y en su caso adecuación de la Estrategia Nacional de Energía, para que los objetivos de reducción respecto de la línea base de emisiones de 30% para 2020, y el 35% para el 2024 establecidos en la Ley General de Cambio Climático y en la Estrategia Nacional de Energía sean observados y se evalúe su avance, de acuerdo con las primeros cortes de los Objetivos Estratégicos, el primero a finales de 2018 y el segundo en 2024.
- Por otro lado, México debe refrendar su compromiso con el medio ambiente y, por ello, poner atención a las externalidades derivadas, sobre todo en cuanto a las altas emisiones de gases de efecto invernadero de los proyectos energéticos a fin de que se reduzcan significativamente, lo cual implica extender el uso de las fuentes renovables de energía.
- Así mismo, se espera que en el Plan Nacional de Desarrollo se establecerán metas concretas para que el consumo de energía disminuya significativamente y se alcancen los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Energía y, así mismo, se establezcan acciones específicas para que en el sector gubernamental este consumo de energía disminuya.
- Ya que México cuenta con un enorme potencial para el desarrollo de las energías renovables, se espera que mediante acciones y proyectos concretos y perfectamente definidos, el Ejecutivo federal las impulse de manera decidida, mediante la promoción de la inversión. Ello redundará no solo en la protección del medio ambiente y al combate a los efectos adversos del cambio climático, sino que será un factor adicional para fomentar el crecimiento económico.
- Aunque los gobiernos estatales y federal han iniciado acciones para promover el uso de las energías alternativas, es evidente que aún queda mucho por hacer. El uso de las energías alternativas nos permitirá transitar, en el mediano y largo plazos, del sistema actual dependiente del petróleo y gas natural, a un nuevo sistema que aproveche cabalmente las fuentes renovables, como la solar, eólica, geotermia y bioenergía.

Finaliza la Comisión de Cambio Climático de la siguiente manera:

“En conclusión, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados estiman que la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 representa un importante paso en el crecimiento y desarrollo energético de nuestro país, sin embargo, los retos ambientales que privan en la actualidad requieren acciones



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

inmediatas que reduzcan los riesgos asociados al cambio climático, lo cual sólo se logrará a través de la transformación de producción y uso de energía, a partir de energías no fósiles, donde el Gobierno en sus tres niveles debe ser el promotor y consumidor de este tipo de Energía, por el bien de México y del del Cambio Climático a nivel mundial, colocando a nuestro país como un ejemplo de voluntad, esfuerzo y acciones con esta Estrategia Nacional de Energía por encima de los países con mayor desarrollo.

Es en mérito de lo expuesto que, los integrantes de esta Comisión, emitimos la siguiente:

OPINIÓN

ÚNICO.- *La Comisión de Cambio Climático de la H. Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, emite opinión favorable y por tanto, considera que debe ratificarse la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027.”*

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

A continuación se transcriben las consideraciones vertidas en la opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

“Esta comisión coincide en los contenidos y propósitos de la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 planteada por el Ejecutivo Federal. Se trata de hacer frente a los desafíos que plantea la atención de la demanda creciente de energía de manera eficiente, segura y sustentable. Propiciar el ahorro de energía, ampliar la cobertura de los servicios energéticos hacia las poblaciones y regiones más desprotegidas y reducir al mínimo los impactos negativos sobre la salud y el medio ambiente en todos los niveles que deriven de la producción y el consumo de la energía.

Reconocemos el esfuerzo integrado y gran visión para desarrollar la Estrategia Nacional de Energía, con el consenso de los sectores y actores sociales involucrados en todas las fases y etapas de la exploración, generación, uso y consumo de los distintos energéticos en nuestro país.

De la misma forma consideramos oportuno el establecer bases generales para la seguridad y transición energética de México. Somos una de las economías emergentes con un crecimiento sólido y sostenido, el cual para poder resolver las grandes inequidades sociales del país, requiere de asegurar energía limpia y suficiente para todos, sin menoscabar la base de recursos naturales que es el patrimonio natural de todos los mexicanos.



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA
ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

No obstante, nos parece que existen desafíos aun no contemplados en la Estrategia Nacional de Energía que deben definirse con el fin de poder generar escenarios sólidos de planeación a mediano y largo plazo, considerando los compromisos del país en materia de Cambio Climático y Biodiversidad así como los mecanismos necesarios en materia fiscal y financiera para llevar a cabo una transición energética exitosa, respetando el marco legal que existe en todas estas materias a nivel nacional e internacional.

Las y los integrantes de esta Comisión reconocemos la existencia de una grave declinación de la producción petrolera, así como el conjunto de emisiones a la atmósfera y la contaminación ambiental resultado del aprovechamiento de combustibles fósiles no únicamente en materia de toneladas de CO2 equivalentes por el uso, sino de impactos in situ por obras de infraestructura energética, así como las emisiones potenciales de metano asociadas a la cadena productiva de gas natural.

Asimismo, existe un desequilibrio entre la producción y el consumo de energía, la importación de combustibles y derivados del petróleo, y la contribución al cambio climático que representa el uso de estos energéticos tradicionales como pilar de la seguridad energética del país. En este sentido la transición para una seguridad energética basada en energías renovables no se encuentra reflejada.

Nos preocupa que la sustentabilidad ambiental en la Estrategia Nacional de Energía sea tratado como un tema aislado con deficientes mecanismos de transversalidad, limitando el tema de medio ambiente básicamente a dos áreas: la disminución de gases de efecto invernadero y una meta de 35% de energías renovables en el largo plazo. Para un país que esta dentro de los 10 países megadiversos biológicamente a nivel global, incluir efectivamente el eje transversal de medio ambiente no es opcional, pues en conjunto estos países albergan el 70% de la diversidad biológica de la Tierra.

Creemos fundamental definir claramente el tema de la producción y generación de capacidad instalada de electricidad de la energía nuclear, pues dentro de la Estrategia Nacional de Energía se menciona: “La energía nuclear representa una opción factible para cumplir con los compromisos de incrementar los porcentajes [...]” refiriéndose a la generación de electricidad en el país. Sabemos que hay distintas opiniones sobre riesgos potenciales y reales, así como costos y seguridad.

En el tema de generación de electricidad, es igualmente importante definir la hidroelectricidad en términos de metas por generación de pequeña y mediana infraestructura, pues se deben detallar los tipos de estudios de viabilidad que permitan definir la conveniencia y factibilidad social, ambiental, técnica y económica, por ejemplo para gas de lutita y mini hidroeléctrica.



COMISIÓN DE ENERGÍA

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

Esta generación local hidroeléctrica y para autoconsumo y su relación con el porcentaje de generación por fuentes renovables de energía no queda bien definida. Pues no obstante que se considera una meta importantes para 2024, esta debe ser congruente con los objetivos planteados en la Ley General de Cambio Climático y estamos seguros debe ser mas ambiciosa.

En este tenor, el artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático establece diversas disposiciones para la reducción de emisiones en la generación y uso de energía, entre otras, señala que se deberán desarrollar y aplicar incentivos a la inversión tanto pública como privada en la generación de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables y tecnologías de cogeneración eficiente. Dichos incentivos se incluirán en la Estrategia Nacional de Energía, la Prospectiva del Sector Eléctrico y en el Programa Sectorial de Energía. Los incentivos específicos no se encuentran establecidos en la Estrategia Nacional de Energía, por lo tanto sería fundamental que se señalaran de manera explícita para dar cumplimiento con las disposiciones vigentes de la Ley.

Finalmente, en la Estrategia Nacional de Energía no se contemplan plazos cortos o medianos para lograr las primeras actividades que consoliden la generación de energías limpias: esto deja un plazo largo para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el diseño y generación de los estímulos que incentiven a los Estados y Empresas a concretar el objetivo de generar energía limpia, lo cual creemos es una oportunidad económica desaprovechada para desarrollar nuevos nichos de mercado en la industria de las energías renovables.”

Una vez recogidas las opiniones de las comisiones de Cambio Climático y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como expuestas las consideraciones de esta dictaminadora, los diputados integrantes de esta Comisión de Energía sometemos al Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE RATIFICA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA.

ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VI, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2013.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LA FIRMA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE ENERGÍA, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE LAS COMISIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.